

## RESOLUCION No. 069 DE 2020 (Julio 23 del 2020)

**Por la Cual se ADOPTA el Aplicativo de Autoevaluación del Programa de Auditoria del Mejoramiento de la Calidad (PAMEC);** En el Plan de Gestión del periodo institucional de abril 1 de 2020 a marzo 31 de 2024 en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, En uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y en especial los artículos 72, 73, 74 de la Ley 1438 de 2011; Artículo 20 de la ley 1797 de 2016 y Resolución 408 de febrero 15 de 20138 y Resolución 1097 de 2018 y;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Normatividad Vigente, la Gerencia de la ESE, preparó en forma oportuna para aprobación de la Junta Directiva, el PLAN DE GESTION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, periodo institucional de abril 1 de 2020 a marzo 31 de 2024.

Que en virtud del artículo 3 de la Resolución 408 de febrero 15 de 2018 y Resolución 1097 de 2018, se ADAPTA AL PLAN DE GESTION DE LA GERENCIA, todos los indicadores de sus áreas de gestión pertinentes y por ende es menester adoptar el aplicativo que nos ocupa, para la calificación anual de los informes de plan de gestión que se presenten.

Que en Virtud de lo anterior;

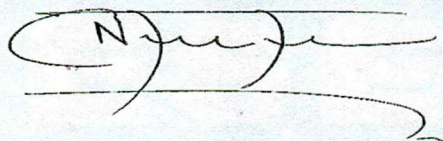
### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** - ADOPTESE el Aplicativo de seguimiento, monitoreo y evaluación del INDICADOR 2. EFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD; Anexo al Presente acto administrativo y que hace parte del mismo y que corresponde al Área de Dirección y Gestión del PLAN DE GESTION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, para el periodo fijo abril 1 de 2020 – marzo 31 de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** - El área o funcionario responsable del presente Indicador, deberá tener en cuenta la utilización correcta de este aplicativo o herramienta para generar la Evaluación, seguimiento y Monitoreo del mismo, en los términos consignados en el PLAN DE GESTION, aprobado por parte de la Junta Directiva de la ESE.

**ARTICULO TERCERO:** - El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha y deroga los actos administrativos que le sean contrarios;

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase



**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**  
GERENTE ESE